ACTA MODIFICATORIA No. 1, ADICIÓN N°. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 3818 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL CON NIT. 902.020.550-7

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL NIT. 902.020.550-7 Rep. Legal SULMA SORAIDA RICO MORALES C.C. No 40.380.767 de Villavicencio
OBJETO	"MODIFICATORIA No. 1, ADICIÓN N°. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META".
VALOR INICIAL	SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS, ($7.760.898.062
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CINCO (5) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS
MODIFICATORIA NO. 1	MODIFIQUESE LOS VALORES DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR No. 20251300000115 CS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA, REALIZANDOSE AJUSTE TARIFARIO CORRESPONDIENTE EN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS COP ($1.728.718.411).
ADICION No. 1	TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS COP ($3.814.981.528) INCLUYE EL AJUSTE TARIFARIO
PRORROGA No. 1	UN (1) MES Y SIETE (7) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CONFORME A LA ADICION No. 1	ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS COP. ($11.575.879.590)
NUEVO PLAZO DEL CONTRATO SEGÚN PRORROGA No. 1	SEIS (6) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA No. 1	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026
FECHA	11 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N°. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL** identificado con Nit. 902.020.550-7 representado legalmente por **SULMA SORAIDA RICO MORALES** identificado con cedula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio, integrado por **AVIZOR SEGURIDAD LTDA** identificado con Nit.

830.024.478-1, representado legalmente **SULMA SORAIDA RICO MORALES** identificado con cedula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio, quien cuenta con una participación del 84% y **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA** identificada con Nit. 860.035.200-8, representada legamente por **BERSELI MATEUS RUIZ** identificado con C.C. No. 19.110.478 de Bogotá D.C., quien cuenta con una participación del 16%, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de modificatoria, adición *y* prórroga al **contrato No 3818 de 2025**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 09 de diciembre de 2025 **EL MUNICIPIO** y **UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL** identificado con Nit. 902.020.550-7 representado legalmente por **SULMA SORAIDA RICO MORALES** identificado con cedula de Ciudadanía No 40.380.767 de Villavicencio, suscribieron contrato No 3753 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en "**PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA YSEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META".**

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS, ($7.760.898.062)**.

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial sería CINCO (5) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4) Que, el 02 de enero de 2026 se suscribió acta de inicio

5) Que el día 03 de junio de 2026 mediante nota interna radicado No. 1450/0915 de fecha 03 de junio de 2026, la Secretaria de Educación Municipal solicita a la jefe de Oficina de Contratación la presente modificatoria, adición *y* prórroga al **contrato No 3818 de 2025** manifestando lo siguiente:

(…) El Contratista UNION TEMPORAL EDUCACIÓN INTEGRAL, a través de oficio radicado a la Secretaria de Educación, comunica un incremento salarial con base en la normatividad vigente, argumentando que, el presupuesto corresponde al Ajuste en gestión del contrato 3818 de 2025, con base en lo sustentado en la Resolución No. 20251000059517CS del 08/08/2025 y en el Decreto 1469 del 29/12/2025, mediante el cual se estableció un incremento del 23% en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV).

Aunado a lo anterior, la Constitución Política Colombia en su artículo 315 señala que es: "Deber de los Alcaldes asegurar la Acción Administrativa, el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, razón por la cual es imperativo realizar gestiones pertinentes que sean necesarias destinadas a garantizar el cuidado y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad".

Igualmente, el artículo 38 numeral 22 y 23 de la ley 1952 de 2019 preceptúan:

a. *"Son deberes de todo servidor público (…)*
b. *22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados*
c. *23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización"*

La norma fija una responsabilidad en cabeza de los servidores públicos y su incumplimiento se considera falta gravísima, así se indica:

a. *"ARTÍCULO 62. Faltas relacionadas con la moralidad publica*

b. *1.Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones (Ley 1952 de 2019, Art 62, Núm. 1)"*

Considerando que el Decreto Ley 356 de 1994 "por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada "define en su Artículo 2 que se entenderá por servicios de vigilancia y seguridad privada a "las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este fin". Seguidamente, en su Artículo 3 establece "que los servicios descritos en el artículo 2 ibidem, solo podrán ser prestados mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada (...)". Por lo tanto, se hace necesario contar con una empresa de vigilancia especializada para la prestación de dichos servicios que cumpla los requisitos legales establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de este, bajo las modalidades ya definidas en el contrato objeto del presente proceso.

Ahora bien, la superintendencia de vigilancia establece las tarifas mínimas sobre los servicios de vigilancia de manera anualizada, se tiene en cuenta lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, en el Decreto 1561 de 2022 proferidos por el Ministerio de Defensa Nacional y circulares externas expedidas por la Supervigilancia. Los valores finales del análisis de precios se encuentran establecidos en el anexo que hace parte del presente estudio de oportunidad y conveniencia, mediante la cotización realizada. El valor de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, impuesto al valor agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo del servicio.
Que el ajuste se realiza en cumplimiento de la normativa laboral vigente que establece el nuevo salario mínimo mensual legal, así como los incrementos en prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales a cargo del CONTRATISTA, indispensables para garantizar la correcta ejecución del servicio de vigilancia contratado.

Que, en cumplimiento de la normativa vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a partir del 1 de enero de 2026 entrará en vigencia el ajuste a las tarifas correspondientes a los servicios de vigilancia y seguridad privada con y sin arma, que utilicen medio humano y/o medio canino. Dicho ajuste se sustenta en lo dispuesto en la Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 y en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se estableció un incremento del 23 % en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV).

En desarrollo de lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Circular Externa No. 20251300000115 del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual se fijó el régimen tarifario mínimo obligatorio aplicable a la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2026.

El ajuste correspondiente al ajuste SMMLV 2026 faltante, calculado para un periodo de cinco (5) meses y veintitrés (23) días de vigencia en la anualidad 2026, comprendido entre el 02 de enero y el 23 de junio de 2026, arroja un valor total de ***NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS COP ($9.489.616.473)****. Por su parte,* ***sin aplicar el ajuste del SMMLV 2026****, el valor inicialmente ofertado para dicha vigencia, correspondiente al mismo período de ejecución (****del 02 de enero y el 23 de junio de 2026),*** *asciende a* ***SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS COP ($7.760.898.062).***

En consecuencia, ***la diferencia resultante por efecto del incremento entre ambos valores totales corresponde a la suma de MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS COP ($1.728.718.411).***

Ahora bien, el valor inicial del contrato asciende a ***NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS COP ($9.489.616.473)****, dicho monto, expresado en* ***salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para la vigencia 2026****, corresponde a* ***5419,83515553385 SMMLV****.*

En ese sentido, el ***cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato****, que constituye el límite legal para una respectiva adición presupuestal, equivale a la suma de* ***CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COP ($4.744.808.237)****, esto es,* ***2.709,91757776693 SMMLV****. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el* ***artículo 40 de la Ley 80 de 1993,*** *según el cual los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en SMMLV.*

Ahora bien, el ***valor correspondiente al ajuste tarifario*** *equivale a* ***MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS COP ($1.728.718.411),*** *representados en* ***987,328502117476 SMMLV.***

La ***adición y prórroga*** *corresponde a* ***DOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS COP ($2.086.263.117)****, equivalentes a* ***1.191,53415919196 SMMLV,*** *con el fin de terminar la presente contratación el 31 de Julio de 2026, es decir, se prorroga en tiempo UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS.*

En consecuencia, la ***sumatoria total de la adición proyectada****, incluyendo el ajuste tarifario y la prórroga, asciende a* ***TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS COP ($3.814.981.528)****, esto es,* ***2.178,86266130944 SMMLV****, cifra que representa un* ***40.2016408023912% del valor inicial del contrato****.*

Por lo tanto, se concluye que la adición propuesta ***no supera el límite del cincuenta por ciento (50%) permitido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993****, razón por la cual* ***resulta jurídicamente viable desde el punto de vista del tope legal de adición contractual****.*

En cuento a la necesidad de prorroga No 1 *que paralelamente origina la adición No1, primeramente, es importante indicar que, la secretaria de Educación, no cuenta con personal que tenga la idoneidad y competencia para desarrollar las actividades de vigilancia y seguridad, por lo que se hace necesario contar con una empresa acreditada legalmente para la prestación de dichos servicios de manera que no se afecte la prestación del servicio y el mismo se realice de manera ininterrumpida.*

Se evidencia que la necesidad que dio origen al contrato permanece vigente y subsiste de manera ininterrumpida, toda vez que el Municipio de Villavicencio debe continuar garantizando la seguridad de los funcionarios, visitantes, bienes muebles, inmuebles, archivos, equipos, instalaciones y demás activos bajo su custodia y responsabilidad.

Desde la supervisión se considera que la prórroga ***por UN (01) MES Y SIETE (7) DÍAS, hasta el 31 de julio de 2026****, resulta necesaria, razonable y proporcional, toda vez que permite garantizar la prestación continua del servicio mientras se adicionan nuevos recursos al proyecto que respalda el respectivo contrato, en observancia del principio de planeación y de continuidad del servicio público.*

La naturaleza del servicio contratado resulta esencial para la continuidad de la función administrativa, especialmente en las diferentes Instituciones Educativas Oficiales, razón por la cual su interrupción podría generar riesgos en la protección de bienes públicos, afectación en la prestación del servicio educativo y exposición de la entidad a eventuales contingencias administrativas, disciplinarias y patrimoniales.

Desde el punto de vista jurídico, el servicio de vigilancia resulta esencial para garantizar la protección de los bienes muebles e inmuebles, la continuidad del servicio público, la seguridad institucional y la salvaguarda del patrimonio público. Las entidades estatales no solo administran recursos públicos, sino que tienen el deber de protegerlos, conservarlos y responder por su adecuada custodia.

Conforme lo previamente indicado, la adición No 01 y prórroga No 01 del presente contrato, su objeto y alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad descrita anteriormente, toda vez que es imperativo dar cumplimiento como entidad pública a las disposiciones constitucionales y legales que imponen la obligatoriedad de garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante personal humano y medios tecnológicos, de forma ininterrumpida, de modo que se asegure la salvaguarda de la integridad de los funcionarios, personal visitante, bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio o de aquellos que se encuentren bajo su responsabilidad, por tal razón se adelanta la presente adición y

prorroga al contrato 3818 de 2025, durante el término que permita a la entidad adelantar el trámite precontractual para la incorporación de nuevos recursos. (...)

6) Que para la suscripción de la presente modificatoria, adición y prórroga del presente contrato adjunta carpeta contentiva de solicitud incoada por el contratista donde solicita el reajuste de las tarifas del servicio de vigilancia de conformidad con la normatividad vigente, expedida por la Supervigilancia, adjuntando certificado de estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales del personal vinculado al presente contrato, planillas de seguridad social. De igual forma reposa oficio suscrito por el supervisor del contrato donde acepta la adición presupuestal previo a la verificación de lo manifestado por la contratista.

 Así mismo, se adjunta acta de solicitud de adición y prorroga y/u otras modificaciones para contratos. Documento denominado presupuesto oficial de los valores ajustados de las tarifas de los servicios de vigilancia y valores de la adición y prórroga del contrato, estudios previos, partidas presupuestales y documentos del contratista.

7) Que la solicitud se encuentra debidamente motivada en la necesidad descrita en los estudios previos y demás documentos precontractuales de la modificatoria, adición y prorroga.

8) Que, analizada la justificación técnica presentada por el sector competente, y verificado que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, se estableció la persistencia de la necesidad que dio origen al contrato, así como la procedencia de la modificatoria, adición y prorroga solicitada, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni desnaturalización del mismo.

9) Que la adición en valor no supera el límite máximo permitido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

10) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente modificatoria, adición y prórroga del contrato, en los siguientes términos:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA – MODIFIQUESE LA CLAUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO en lo referente al reajuste de tarifas del servicio de vigilancia de conformidad con lo dispuesto en la CIRCULAR No. 20251300000115CS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA el cual quedará así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA, (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO SERVICIO DIA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIOS (MESES Y/O DIAS)
1	92121701	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	MESES	5	59	$ 623.451	$ 18.703.530	$ 5.517.541.350

2	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos	MESES	5	42	$ 344.327	$ 10.329.810	$ 2.169.260.100
3	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	MESES	5	5	$ 279.220	$ 8.376.600	$ 209.415.000
4	92121701	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institucion Educativa.	MESES	5	1	$ 105.856	$ 3.175.680	$ 15.878.400
5	92121701	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idoneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	MESES	5	1	$ 141.924	$ 4.257.720	$ 21.288.600
6	92121701	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	MESES	5	80	$ 15.678	$ 470.340	$ 188.136.000
1	92121701	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIAS	22	59	$ 623.451	$ 18.703.530	$ 809.239.398
2	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos	DIAS	22	42	$ 344.327	$ 10.329.810	$ 318.158.148
3	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIAS	22	5	$ 279.220	$ 8.376.600	$ 30.714.200
4	92121701	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institucion Educativa.	DIAS	22	1	$ 105.856	$ 3.175.680	$ 2.328.832
5	92121701	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idoneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	DIAS	22	1	$ 141.924	$ 4.257.720	$ 3.122.328
6	92121701	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	DIAS	22	80	$ 15.678	$ 470.340	$ 27.593.280
						SUBTOTAL DE 188 SERVICIOS DURANTE 5 MESES Y 22 DIAS		$ 9.312.675.636
						AIU (10%)		$ 931.267.564

IVA (19%)	$ 176.940.837
VALOR TOTAL INCLUYE IVA, AIU, 188 SERVICIOS, 5 MESES 22 DIAS DEL 02 DE FEBRERO AL 23 DE JUNIO 2026	**$ 9.489.616.473**
VALOR TOTAL INICIAL ANTES DE INCREMENTO DEL 23 % INCLUYE IVA, AIU	$ 7.760.898.062
INCREMENTO SEGÚN SMMLV 23% - DEL 02 DE ENERO AL 23 DE JUNIO 2026	**$ 1.728.718.411**

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓNESE: Adicionar el **CONTRATO NO. 3818 DE 2025**, por un valor de **RES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS COP ($3.814.981.528)** y cuyo valor actualizado corresponderá a **ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS COP. ($11.575.879.590).**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA, (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO SERVICIO DIA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIOS (MESES Y/O DIAS)
1	92121701	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	MESES	5	59	$ 623.451	$ 18.703.530	$ 5.517.541.350
2	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos	MESES	5	42	$ 344.327	$ 10.329.810	$ 2.169.260.100
3	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	MESES	5	5	$ 279.220	$ 8.376.600	$ 209.415.000
4	92121701	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institucion Educativa.	MESES	5	1	$ 105.856	$ 3.175.680	$ 15.878.400
5	92121701	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idoneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	MESES	5	1	$ 141.924	$ 4.257.720	$ 21.288.600
6	92121701	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	MESES	5	80	$ 15.678	$ 470.340	$ 188.136.000
1	92121701	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIAS	22	59	$ 623.451	$ 18.703.530	$ 809.239.398
2	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos	DIAS	22	42	$ 344.327	$ 10.329.810	$ 318.158.148
3	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIAS	22	5	$ 279.220	$ 8.376.600	$ 30.714.200

4	92121701	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institucion Educativa.	DIAS	22	1	$ 105.856	$ 3.175.680	$ 2.328.832
5	92121701	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idoneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	DIAS	22	1	$ 141.924	$ 4.257.720	$ 3.122.328
6	92121701	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	DIAS	22	80	$ 15.678	$ 470.340	$ 27.593.280

SUBTOTAL DE 188 SERVICIOS DURANTE 5 MESES Y 22 DIAS	$ 9.312.675.636
AIU (10%)	$ 931.267.564
IVA (19%)	$ 176.940.837
VALOR TOTAL INCLUYE IVA, AIU, 188 SERVICIOS, 5 MESES 22 DIAS DEL 02 DE FEBRERO AL 23 DE JUNIO 2026	**$ 9.489.616.473**
VALOR TOTAL INICIAL ANTES DE INCREMENTO DEL 23 % INCLUYE IVA, AIU	$ 7.760.898.062
INCREMENTO SEGÚN SMMLV 23% - DEL 02 DE ENERO AL 23 DE JUNIO 2026	**$ 1.728.718.411**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA, (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO SERVICIO DIA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIOS (MESES Y/O DIAS)
1	92121701	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIAS	7	59	$ 623.451	$ 18.703.530	$ 257.485.263
2	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos	DIAS	7	42	$ 344.327	$ 10.329.810	$ 101.232.138
3	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIAS	7	5	$ 279.220	$ 8.376.600	$ 9.772.700
4	92121701	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institucion Educativa.	DIAS	7	1	$ 105.856	$ 3.175.680	$ 740.992
5	92121701	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idoneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	DIAS	7	1	$ 141.924	$ 4.257.720	$ 993.468
6	92121701	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	DIAS	7	80	$ 15.678	$ 470.340	$ 8.779.680
			SUBTOTAL DE 188 SERVICIOS DURANTE 1 MES Y 8 DIAS					$ 379.004.241

AIU (10%)	$ 37.900.424
IVA (19%)	$ 7.201.081
VALOR TOTAL INCLUYE IVA, AIU	**$ 386.205.322**

14 DIAS DEL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO 2026 CON TARIFA DE 9,85 INCREMENTO DEL 0,81%

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA, (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO SERVICIO DIA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIOS (MESES Y/O DIAS)
1	92121701	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIAS	14	59	$ 628.556	$ 18.856.680	$ 519.187.256
2	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos	DIAS	14	42	$ 347.146	$ 10.414.380	$ 204.121.848
3	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIAS	14	5	$ 281.506	$ 8.445.180	$ 19.705.420
4	92121701	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institucion Educativa.	DIAS	14	1	$ 106.723	$ 3.201.690	$ 1.494.122
5	92121701	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idoneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	DIAS	14	1	$ 141.924	$ 4.257.720	$ 1.986.936
6	92121701	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	DIAS	14	80	$ 15.678	$ 470.340	$ 17.559.360

SUBTOTAL DE 188 SERVICIOS DURANTE 1 MES Y 8 DIAS	$ 764.054.942
AIU (10%)	$ 76.405.494
IVA (19%)	$ 14.517.044
VALOR TOTAL INCLUYE IVA, AIU	**$ 778.571.986**

16 DIAS DEL 15 AL 31 DE JULIO 2026 CON TARIFA DE 10,21 INCREMENTO DEL 3,65%

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA, (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD (MESES Y/O DIAS)	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO SERVICIO DIA	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIOS (MESES Y/O DIAS)

1	92121701	Servicio de vigilancia 24 horas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIAS	16	59	$ 651.529	$ 19.545.870	$ 615.043.376
2	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas nocturnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos	DIAS	16	42	$ 359.834	$ 10.795.020	$ 241.808.448
3	92121701	Servicio de vigilancia 12 horas diurnas con medio humano sin arma, sin canino, con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	DIAS	16	5	$ 291.795	$ 8.753.850	$ 23.343.600
4	92121701	Servicio de vigilancia 4 horas con medio humano, con canino, sin arma y sistema de comunicación, en horas pico, desde las 12:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes sin incluir festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institucion Educativa.	DIAS	16	1	$ 110.624	$ 3.318.720	$ 1.769.984
5	92121701	Prestar servicios de consultoría a las instituciones educativas del municipio de Villavicencio cuando se requiera, para la atención de caso materialización e investigación de riesgos e incidentes y elaboración de estudios y consultorías, con personal idoneo para esta actividad y acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	DIAS	16	1	$ 141.924	$ 4.257.720	$ 2.270.784
6	92121701	Servicio de monitoreo de alarmas, incluye equipos para las Instituciones Educativas.	DIAS	16	80	$ 15.678	$ 470.340	$ 20.067.840

SUBTOTAL DE 188 SERVICIOS DURANTE 1 MES Y 8 DIAS	$ 904.304.032
AIU (10%)	$ 90.430.403
IVA (19%)	$ 17.181.777
VALOR TOTAL INCLUYE IVA, AIU	**$ 921.485.809**

RESUMEN	
INCREMENTO SEGÚN SMMLV 23% - DEL 02 DE ENERO AL 23 DE JUNIO 2026	**$ 1.728.718.411**
7 DIAS DEL 24 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO 2026 CON TARIFA DE 9,77 INCREMENTO DEL 23%,	**$ 386.205.322**
14 DIAS DEL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO 2026 CON TARIFA DE 9,85 INCREMENTO DEL 0,81%	**$ 778.571.986**
16 DIAS DEL 15 AL 31 DE JULIO 2026 CON TARIFA DE 10,21 INCREMENTO DEL 3,65%	**$ 921.485.809**
TOTAL	**$ 3.814.981.528**

CLAUSULA TERCERA- PRORROGUESE : prorróguese el presente contrato por un termino de UN (1) MES Y SIETE (7) DÍAS contados a partir del 24 de junio de 2026, con fecha de terminación el 31 de julio de 2026.

CLAUSULA CUARTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
2755	11 mayo 2026	SGP (80)	0402 - 2 - 3.22.1.700.1.25.232.02.02.008 - 2024500010253 - 1.2.4.1.01 – 80 Prestación servicio de vigilancia en las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, Meta.	$ 2.314.981.528
		PROPIOS (02)	0402 - 2 - 3.22.1.700.1.25.232.02.02.008 - 2024500010253 - 1.2.4.1.01 – 80 Prestación servicio de vigilancia en las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, Meta.	$1.500.000.000

CLAUSULA QUINTA- GARANTIAS: El contratista se obliga a actualizar las garantías del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente modificatoria, adición y prórroga del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA- Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLAUSULA SEPTIMA – SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los once (11) días del mes de junio de 2026.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
(Ordenador de Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL
NIT. 902.020.550-7
Rep. Legal SULMA SORAIDA RICO MORALES
C.C. No 40.380.767 de Villavicencio

Proyecto:
María Cristina García Granados
Abogado CPS-017-2026
Oficina De Contratación